

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

DIVORCIO. No. 1100131100032021-00171-00

En atención a las actuaciones precedentes, se *REQUIERE* al apoderado de la parte actora en reconvención, con el fin de que allegue a este proceso, soportes de radicación de los oficios No. 00266 y 00267 a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos correspondientes.

Por Secretaría *OFÍCIESE* a las Oficinas de Registros de Instrumentos Públicas de Bogotá Zona Sur y Soata, requiriendo a esas entidades, para que procedan a indicarnos sobre la suerte de nuestros oficios No. 00266 del 22 de marzo de 2022 y el oficio No. 00267 del 22 de marzo de 2022. Hágase las advertencias del art. 44 del C. G. del P., al desobedecer una orden judicial.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO 009 del 13 de MARZO de 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ca240bfe437ee80fea3979134530ab2df232898e05b29796a0d7ddd04f8e84**

Documento generado en 10/03/2023 04:31:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>